

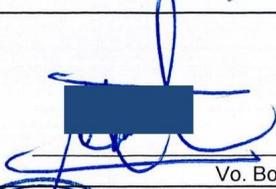
 GOBIERNO DE EL SALVADOR		MINISTERIO DE CULTURA		<h1 style="text-align: center;">GOBIERNO DE EL SALVADOR</h1>			
		UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)					
<h2>ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS</h2>							
LUGAR Y FECHA:			Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno, San Salvador 27 de enero de 2023 /			ORDEN No.: OC/016/2023/	
REFERENCIA:		"SERVICIO DE ALOJAMIENTO EN SAN SALVADOR PARA 2 ARTISTAS INVITADOS, PARA REALIZAR MONTAJE DE LA PRIMERA TEMPORADA DE BALLET 2023 DEL MINISTERIO DE CULTURA"/					
RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE						NIT	
CADENA DE HOTELES VILLA SERENA, S.A. DE C.V./						0	
No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	91100000	54399 /	1	Servicio /	Alojamiento en hotel de la Ciudad de San Salvador, que incluye: •1 habitación sencilla/ •Alimentación que incluya desayuno / •En la siguiente fecha del 01 de febrero al 04 de marzo de 2023	\$ 1,162.50	\$ 1,162.50
MONTO TOTAL (CON IVA)						\$ 1,162.50	
MONTO TOTAL EN LETRAS: UN MIL CIENTO SESENTA Y DOS 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.							
JUSTIFICACIÓN: Servicio de alojamiento para dos artistas extranjeros invitados a realizar montaje para la Primera Temporada de Ballet 2023 del Ballet Nacional de El Salvador, a realizarse en el mes de febrero de 2023, con presentación en los Teatros Nacionales del Ministerio de Cultura.							
FINANCIAMIENTO: FONDO GOES Z							
GARANTÍA: N/A /				FORMA DE PAGO: Se realizará un solo pago. Crédito a 60 días calendario, posteriores a la emisión del quedan. Z			
LUGAR DE EJECUCIÓN : El servicio se deberá desarrollar en las instalaciones del hotel, el cual se encuentra ubicado en la zona de San Salvador/							
PLAZO DE EJECUCIÓN : el servicio deberá ser ejecutado en el siguiente periodo: del 01 de febrero al 04 de marzo de 2023./							
DOCUMENTOS DE COBRO: El Suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar dentro de los 5 días hábiles del mes siguiente a la prestación y recepción del servicio, Factura de Consumidor Final (duplicado-cliente) , a nombre de MINISTERIO DE CULTURA, NIT 0614-170118-113-6, junto con la respectiva Acta de Recibido de conformidad el servicio/							
ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N° 020/2022 de fecha 16 de mayo de 2022, en el cual se ratifica el Acuerdo N° 037/2019 de fecha 21 de junio de 2019, se nombra como Administradora de esta Orden de Compra a la							
DOCUMENTOS. Forman parte de esta orden: a)Solicitud de bien, obra y servicio, b)solicitud de disponibilidad, c)Términos de referencia, d)Ofertas de las empresas, e)cuadro comparativo (si aplica), f)Opinión Técnica de la unidad solicitante (si aplica), g)Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), Anexos (si aplica). /							
MODIFICACIÓN UNILATERAL. Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, El Ministerio de Cultura podrá modificar de forma unilateral la presente orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta orden./							
TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES							
1º Antes de realizar el servicio, el Suministrante deberá comunicarse con la persona designada como Administrador de esta Orden, al Tel.							

2° - El Ministerio de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el servicio de conformidad. /

3° - Si el suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta orden, se aplicará el artículo 85 de la LACAP.


DESIGNADO




Vo. Bo. JEFE - UACI






SUMINISTRANTE



ELABORADO POR: FRANCESCA BARRÉS.

FORMULARIO AUTORIZADO PARA LA UBRE GESTIÓN UACI


20/01/2023

